

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Puente la Reina – Garesko Udala

ALQUILER VIVIENDAS	
Descripción	Gestión y alquiler de bienes inmuebles de la entidad local destinados a alquiler
Finalidades y usos	Gestión, control y cobro de las viviendas alquiladas que son propiedad de la entidad local
Afectados	Inquilinos de las viviendas
Procedimiento de recogida	Contrato de alquiler, se hace una resolución de alcaldía.
Soporte utilizado en la recogida	Fotocopia de la documentación
Comunicaciones de datos	Tablón de anuncios. Acta de pleno
Transmisiones internacionales	No está prevista
Unidades responsables	Entidad local.
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos <ul style="list-style-type: none"> Ley Foral 6/1990, de 2 Julio de la administración local de Navarra (BON, nº84, de 13 de julio de 1990) Decreto Foral 280/1990 de 18 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento de bienes y entidades locales de Navarra 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL FICHERO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono
ECONÓMICO FINANCIERO
Datos bancarios
Declaración de la renta
Domiciliación